

RESOLUCIÓN No.087

16 de Octubre del 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes del año 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir lo siguiente:

Se repone la sanción impuesta al Directo Técnico JORGE FERNÁNDEZ del Equipo UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN Categoría Sub Primera A, por tanto se rebaja la sanción dos (2) fechas de suspensión según artículo 79 del Código Único Disciplinario.

Se corrige el marcador del partido TALENTO DEL BALON Vs CORPORACIÓN COLOR ESPERANZA Categoría Sub 14 C, e cual quedo con un marcador de 5 x 1 a favor del primero en mención.

Se cita para la próxima reunión el lunes 19 de octubre de 2015, a las 5:00 p.m., a las siguientes personas:

- Delegado y Director Técnico del Equipo ANTIOQUIA F.C. Categoría Primera C
- Jugador Juan Daniel Garay Trujillo
- Representante Legal
- Jugador Luis Enrique Martínez Ramírez

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

Dada en Medellín, a los dieciséis (16), días del mes de octubre de 2015.

Original Firmado
GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado
JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado
MAURICIO GIRALDO QUIROGA
Comisión Disciplinaria